

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>NIT. 890.000.957 - 2</small>	FORMATO	Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 04/01/2021
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 001
		Página 1 de 25

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL “SALÓN DE ARTISTAS QUINDIANOS” EN SU VERSIÓN 22°, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que “la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; en este se define, además, que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

En consonancia con lo anterior Colombia Compra Eficiente ha expedido la Guía de elaboración de Estudios del Sector, la cual en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de Contratación de Mínima Cuantía, Contratación Directa y documentos tipo, y en esta describe que dichos estudios deben contener la siguiente estructura:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico
3. Comportamiento del gasto histórico- Estudio de la demanda
4. Estudio de la oferta
5. Estudio del mercado
6. Conclusiones del Estudio del Sector

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. IDENTIFICACION DEL SECTOR Y EL BIEN

En Colombia se ha clasificado en tres grandes grupos los sectores económicos atendiendo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), y tiene como propósito principal organizar y analizar la actividad económica del país para la toma de decisiones en diferentes niveles, y entender que áreas de la dinámica del mercado interno requieren más atención en productos, bienes y servicios, así:

Sector primario (AGROPECUARIO)

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo

Sector secundario (INDUSTRIAL)

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él

forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario (SERVICIOS)

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto del proceso es: Aunar esfuerzos entre la corporación de cultura y turismo de armenia y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la realización del evento institucional “salón de artistas Quindianos” en su versión 22°, en el municipio de armenia” y se encuentra ubicado en el sector terciario, sector en el que se incluyen nuestras actividades de servicios artísticos y culturales según el estándar ciuu.

Del mismo modo, en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que se debe señalar la descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando el clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel de ser posible, criterio sobre el que las condiciones del bien o servicio a contratar serían las siguientes:

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales
Producto	93141514	Servicios socioculturales

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141702	Servicios de promoción cultural

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141703	Servicios relacionados con el arte

Identificación del BIEN O SERVICIO en el Plan de desarrollo Municipal

Proyecto 96

Más oportunidades para el Arte y la Cultura

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia siendo un establecimiento descentralizado del Municipio de Armenia, tiene dentro de su misionalidad el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los programas presupuestales que le fueron asignados en el banco de programas y proyectos de la Alcaldía de Armenia.

Como se viene exponiendo en estos estudios, el salón de artistas es un evento institucional que hace parte de nuestros programas institucionales y hacen parte de nuestro objeto misional por medio del cual se pretende preservar y consolidar parte del patrimonio cultural inmaterial, y con el que se exalten las tradiciones regionales y ancestrales, y permite involucrar la población del municipio y los turistas que con el motivo de la celebración de nuestra fiestas aniversarias nos visita para disfrutar de nuestras hermosas tierras y conocer de nuestra cultura por medio de las exposiciones que se realizan de este lindo evento denominado SALON DE ARTISTAS.

En tal sentido y con el fin de cumplir con el programa institucional para los interesados se solicitó que cumplan con las características técnicas que el evento requiere para su normal y correcto desarrollo, así:.

Características técnicas

	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO TECNICO
Preproducción	Equipo curatorial, artístico y de producción	La Esal garantizará la selección y participación de un (1) curador artístico responsable de elaborar el concepto rector del Salón de Artistas Quindianos, bajo el tema Armenia Revelada. Dicho concepto deberá sustentarse en un estudio previo, profundo y riguroso del contexto local del arte en Armenia y el Quindío, y expresar una idea clara, coherente y contundente, dirigida a los artistas de todas las técnicas y disciplinas. El objetivo es que, a partir de este marco conceptual, los artistas desarrollen sus propias propuestas en sintonía con las prácticas artísticas contemporáneas y con el eje temático planteado. El concepto curatorial deberá consignarse en un documento escrito, estructurado de manera detallada, que contemple todas las etapas y acciones del proceso: desde la convocatoria y el juzgamiento, hasta la premiación y el cierre oficial del Salón.
	Concepto del 22 SAQ	La ESAL garantizará la creación de un (1) documento curatorial que condense el propósito del Salón de Artistas Quindianos bajo los parámetros del proceso curatorial, alineado al legado a lo largo de sus veintiuna ediciones anteriores que ha presentado el salón de artistas Quindianos, que reafirme el espacio de encuentro, de visibilización y diálogo para la producción plástica del departamento, con un ejercicio de intervención artística sobre un soporte urbano homogéneo y estandarizado. El documento debe proponer a los creadores del territorio un desafío inédito, trabajar con catorce (14) módulos de gran formato denominados mogadores que se ubicaran estratégicamente en el centro de la ciudad, y que funcionen como soportes para obras de carácter público y efímero.
Producción	Propuestas de jurados y entrega de estímulos	<p>La ESAL garantizará la coordinación de un plan que convoque y establezca un pull de tres (3) jurados escogidos para la revisión y evaluación de las propuestas artísticas recibidas en la convocatoria. Estos jurados, seleccionados por su experiencia y conocimiento en diferentes áreas del arte y la cultura, los cuales presentarán los soportes necesarios como hoja de vida con los certificados necesarios para respaldar su experiencia ya que tendrán la responsabilidad de: Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios previamente establecidos en la convocatoria (calidad artística, innovación, pertinencia cultural, viabilidad técnica, entre otros). Emitir conceptos individuales y colegiados sobre cada una de las obras o proyectos. Seleccionar a los artistas y propuestas que serán reconocidos dentro de la convocatoria, el XXII SAQ.</p> <p>Realizar el proceso con garantía de transparencia, imparcialidad y rigor técnico e igualdad de condiciones para todos los participantes.</p> <p>NOTA: La ESAL deberá garantizar el traslado de los jurados desde sus ciudades de origen, adema de garantizar el bienestar de los mismos a través del servicio de alimentación y hospedaje.</p> <p>Una vez concluida la evaluación, se procederá a la entrega de los estímulos y reconocimientos en conjunto con CorpoCultura. Este acto debe realizarse en una ceremonia oficial que, además de visibilizar el talento de los artistas, busca:</p> <ul style="list-style-type: none">-Reconocer públicamente la labor y creatividad de los participantes.-Promover la circulación de las obras en espacios culturales del Quindío.

 <div> CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº 890.000.957 - 2 </div>	<div>FORMATO</div> <div>ESTUDIOS DEL SECTOR</div> <div>GESTIÓN JURIDICA</div>	Código: F-DD-PGJ-374
		Fecha: 04/01/2021
		Versión: 001
		Página 4 de 25

		<p>- Fortalecer la articulación institucional entre CorpoCultura y el proyecto, consolidando un proceso de legitimidad y respaldo cultural.</p> <p>De esta manera, la revisión de propuestas y la entrega de estímulos se constituyen no solo como un ejercicio de selección, sino también como un momento de encuentro, celebración y fortalecimiento del ecosistema artístico del departamento. Este proceso deberá quedar certificado mediante un documento oficial, el cual será entregado públicamente a cada uno de los artistas participantes, reconociendo su aporte y participación en el Salón.</p>
	Diseño de guion museográfico	<p>La ESAL garantizará la elaboración de un (1) diseño de guion museográfico a partir de la información recopilada en el proceso de convocatoria y curaduría, donde se identifique, valore y proponga la manera adecuada, alineada con el concepto Armenia Revelada, para la presentación de catorce (14) obras de arte en espacio público.</p> <p>El guion museográfico deberá contemplar:</p> <p>La forma, peso y características técnicas de cada obra, de modo que puedan ser instaladas o montadas de manera segura y funcional en un número equivalente de dispositivos museográficos, denominados espacios expositivos. La articulación con los cronogramas y la visión artística del proyecto. La elaboración de fichas técnicas individuales por obra. La redacción de los textos de sala que acompañen y contextualicen la exposición. Este guion se convertirá en la herramienta metodológica que garantice coherencia, viabilidad técnica y pertinencia conceptual en la puesta en escena del Salón.</p>
	Preproducción	<p>La ESAL deberá definir el Plan de manejo operativo del XXII Salón de Artistas Quindianos, así:</p> <p><u>1. Diseño del plan de manejo.</u> Elaborar un plan de manejo integral que, a través de un análisis detallado, cronograma, línea de tiempo y demás procesos necesarios, permita organizar de manera eficiente los preparativos previos al evento. Este plan deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Plan de medios y estrategia de difusión. * Selección de artistas. * Montaje de los dispositivos museográficos. * Juzgamiento de obras. * Componente expositivo. * Acto inaugural. * Exposiciones abiertas al público. * Evento de clausura. <p>El evento se desarrollará entre el 24 de octubre y el 25 de noviembre de 2025.</p> <p><u>2. Mantenimiento de los mogadores.</u> Ejecutar las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de catorce (14) mogadores pertenecientes a la entidad CorpoCultura, que serán destinados al uso por parte de catorce (14) artistas participantes y uno (1) adicional para el texto de sala.</p> <p><u>3. Plan operativo de instalación.</u> Presentar un plan operativo que permita la instalación de los catorce (14) mogadores en espacio público, garantizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La preservación de su construcción física. * La estabilidad y seguridad estructural. * La durabilidad de los materiales por un período mínimo de un (1) año. <p><u>4. Adecuación de sitios de montaje</u> Preparar, de acuerdo con los lineamientos legales y de planeación urbana, los espacios dispuestos para el traslado, ubicación y montaje de los diferentes mogadores en espacio público.</p> <p><u>5. Coordinación curatorial y de montaje</u></p> <p>Coordinar con el equipo curatorial y los artistas participantes las labores necesarias para el montaje de las obras en los 14 mogadores instalados, asegurando coherencia con el concepto Armenia Revelada y con la visión artística del evento.</p>

 <div> CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº 890.000.957 - 2 </div>	<div>FORMATO</div> <div>ESTUDIOS DEL SECTOR</div> <div>GESTIÓN JURIDICA</div>	Código: F-DD-PGJ-374
		Fecha: 04/01/2021
		Versión: 001
		Página 5 de 25
	Alistamiento Mogadores	<p>La ESAL deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el alistamiento integral de las catorce (14) estructuras metálicas denominadas mogadores, con un tamaño de alto total 228cm, ancho total 232cm, fondo 40cm, de exhibición 180cm de alto por 119cm de ancho, estas son las medidas de la pantalla de cristal, con división entre paño de madera fondo negro para dos exposiciones a la vez, garantizando su adecuado estado para la exposición en espacio público.</p> <p>Las actividades contemplan: Trabajos de pintura y acabados. Rehabilitación de estructura (lámina y/o madera). Labores de soldadura y refuerzo. Mantenimiento y reposición de vidrios. Instalación y adecuación eléctrica. Cambio y ajuste de chapas de seguridad.</p> <p>Diseño, elaboración y producción de bases auto portantes de mínimo 1 x 1 m, con el fin de garantizar la estabilidad de los mogadores en espacio público. De manera complementaria, se llevará a cabo el alistamiento de los espacios públicos designados por CorpoCultura, previa autorización de las diferentes dependencias y entes de control correspondientes, tales como Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, entre otras que se requieran, cumpliendo estrictamente con los lineamientos y normas municipales vigentes.</p>
	Transporte y montaje	<p>La ESAL realizará el traslado de las catorce (14) estructuras metálicas denominadas mogadores, previamente adecuadas y alistadas, hacia los lugares determinados y aprobados por CorpoCultura. Estas estructuras serán instaladas añadiendo un sistema de placa y soportes ancladas al piso y un pedestal de material resistente al tiempo y uso en intemperie de manera uniforme y estarán disponibles para uso equitativo por parte de todos los artistas ganadores de la convocatoria del XXII Salón de Artistas Quindianos (SAQ), en la instalación y transporte se contratarán varios camiones además de personal de carga en total serían seis (06) auxiliares de carga y descargue, fuera del personal de apoyo en la instalación.</p>
	Estrategia de comunicación	<p>La ESAL garantizará la comunicación y Divulgación del evento, XXII SAQ, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de comunicación transversal Desarrollo de un plan integral que articule la identidad, los mensajes y las acciones de difusión del evento, garantizando coherencia en todos los canales y audiencias. 2. Creación de marca Diseño de una marca visual y conceptual que identifique al **XXII Salón de Artistas Quindianos (SAQ)**, fortaleciendo su recordación y posicionamiento a nivel local, regional y nacional. 3. Diseño de piezas BTL Producción de 4 pendones*(2 m x 0,70 m) como elementos de visibilidad en espacios estratégicos del evento. 4. Plan de medios y estrategias de contenido Redes sociales: generación de piezas gráficas y audiovisuales adaptadas a cada plataforma. Contenido digital: Comunicados de prensa. 5 reels. 20 historias para Facebook. 5 banners digitales. 5 flyers digitales e impresos. 5. Gestión de prensa Organización de **tres (3) ruedas de prensa** estratégicamente programadas: * Lanzamiento de la convocatoria. * Inauguración del salón. * Clausura y premiación. Convocando a medios locales, comunitarios y nacionales para garantizar amplia cobertura mediática.

 <div>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NIT. 890.000.957 - 2</div>	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-374
		Fecha: 04/01/2021
		Versión: 001
		Página 6 de 25

	Inauguración	<p>La ESAL deberá garantizar la realización de Inauguración del evento XXII Salón de Artistas Quindianos, así:</p> <p>Producir un (1) evento inaugural el día 24 de octubre de 2025. El objetivo principal será presentar el tema central del Salón: "Armenia Revelada", en el marco del XXII Salón de Artistas Quindianos. Durante el evento se realizará:</p> <p>Socialización del equipo curatorial y de producción. Presentación oficial de los jurados y explicación de su papel dentro del proceso. Exposición de la metodología del evento, resaltando los criterios curatoriales y de selección. Presentación de los catorce (14) artistas participantes y sus propuestas creativas. Divulgación de las fechas de guanzas previstas entre el 24 de octubre y el 25 de noviembre de 2025. Este evento inaugural se concibe como un espacio de encuentro cultural y ciudadano, orientado a fortalecer la visibilidad del arte local y la apropiación de la comunidad frente a las expresiones artísticas del departamento.</p>
	Exposiciones	<p>La ESAL deberá realizar el montaje de los catorce (14) proyectos expositivos, en compañía de los artistas responsables de cada propuesta, teniendo en cuenta las características temáticas y de pertinencia definidas en el proceso curatorial. Este montaje garantizará que cada obra conserve la coherencia conceptual y técnica planteada por su autor, al mismo tiempo que responda a los lineamientos curatoriales, asegurando una experiencia expositiva de calidad y en armonía con el concepto general del XXII Salón de Artistas Quindianos.</p>
	Guanzas sobre la exposición	<p>La ESAL deberá garantizar tres (03) guanzas por semana mientras dure el EVENTO SALON DE ARTISTAS.</p>
	<div>Postproducción</div> <div>Clausura</div>	<p>La ESAL deberá garantizar el evento de Clausura e Informe de Resultados Producir un (1) evento de clausura el día 25 de noviembre de 2025, mediante convocatoria abierta dirigida a la ciudadanía en general, cuyo objetivo será socializar los resultados del XXII Salón de Artistas Quindianos – "Armenia Revelada". En este acto se presentarán oficialmente los ganadores de la convocatoria, así como los resultados del juzgamiento realizado por los profesionales seleccionados, de acuerdo con la metodología definida para el evento. Adicionalmente, el encuentro tendrá un carácter cultural y participativo, constituyéndose en un espacio de celebración y apropiación ciudadana, en el que se compartan los logros alcanzados, el impacto en la comunidad artística y los aportes del salón a la vida cultural de la ciudad y el departamento.</p>
	Catalogo y memoria	<p>La ESAL deberá realizar la Producción de Memorias Digitales</p> <p><u>1 Catálogo digital:</u> Diseñar y producir un catálogo que refleje el concepto curatorial, la metodología empleada, los artistas seleccionados, los ganadores y un análisis del estado del arte resultante al finalizar el salón. El catálogo deberá ser de fácil acceso y divulgación, habilitando un código QR para su descarga y consulta pública.</p> <p><u>1 Video documental para redes sociales:</u> Realizar y producir un video de entre 5 y 7 minutos, en formato adaptable a redes sociales, que narre los diferentes momentos y experiencias del salón. Este material incluirá entrevistas autorizadas por los propios participantes y se enfocará en transmitir de manera dinámica y atractiva la relevancia del evento, su proceso curatorial, los artistas involucrados y los resultados obtenidos.</p>

1.2. REGULATORIO

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a **proceso competitivo**, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

El citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el convenio o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general,

 <div>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 890.000.957-2</div>	FORMATO	Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 04/01/2021
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 001
		Página 7 de 25

pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la sociedad les ha sido confiada.

Por ello, convenio estatal es una forma de actividad administrativa, dado que tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, en armonía con los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ésta para su logro.

En consecuencia, el constituyente en el artículo 355 de la Carta Política determinó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo, plan de acción y/o política pública) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad).

Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales el tema lucrativo. En estos convenios no debe existir lucro para las ESALES que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el convenio, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen convenios que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración.

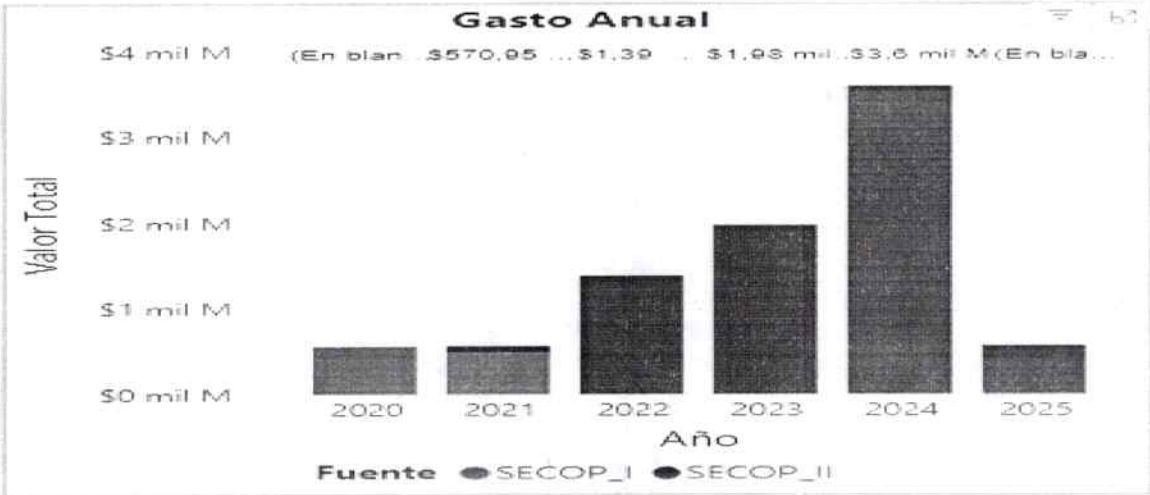
Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante.

En tal sentido, el régimen especial de este tipo de convenios señalados en esta norma no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máxime si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico el cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente, se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Corporación de Cultura y turismo de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias **2024** con la siguiente información:

Códigos UNSPC: **93141500 – 93141700**
Nombre de entidad: **CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**
Plataforma: **SECOP II**
Modalidad de selección: **ESPECIAL**



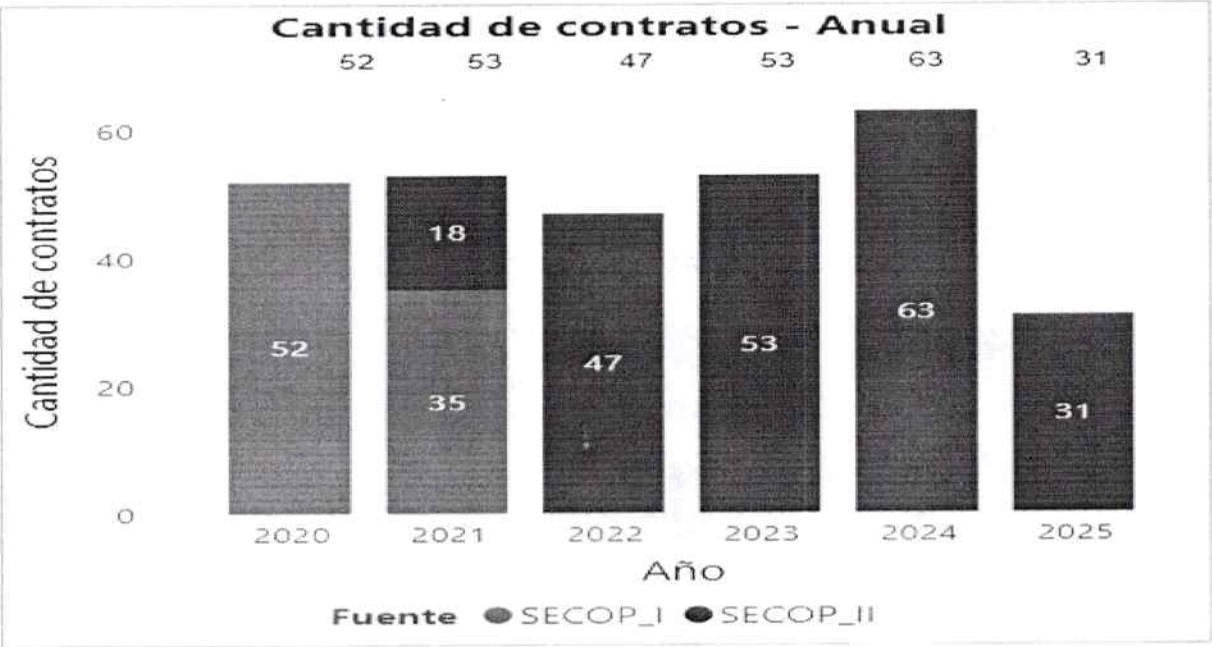
El comportamiento del gasto anual en contratación especial permite identificar un comportamiento creciente pasando de 570 millones en 2021 comportamiento bajo atribuible al aislamiento por la pandemia, con un repunte en 2022 con 1.390 millones, pasando a 1.980 millones en 2023 y un valor de 3.600 millones en el 2024.

Asi mismo se aprecia que el total de contratos resultantes por esta modalidad fue 63 contratos en 2021, 47 en 2022, un total de 53 en 2023 y 63 en 2024.

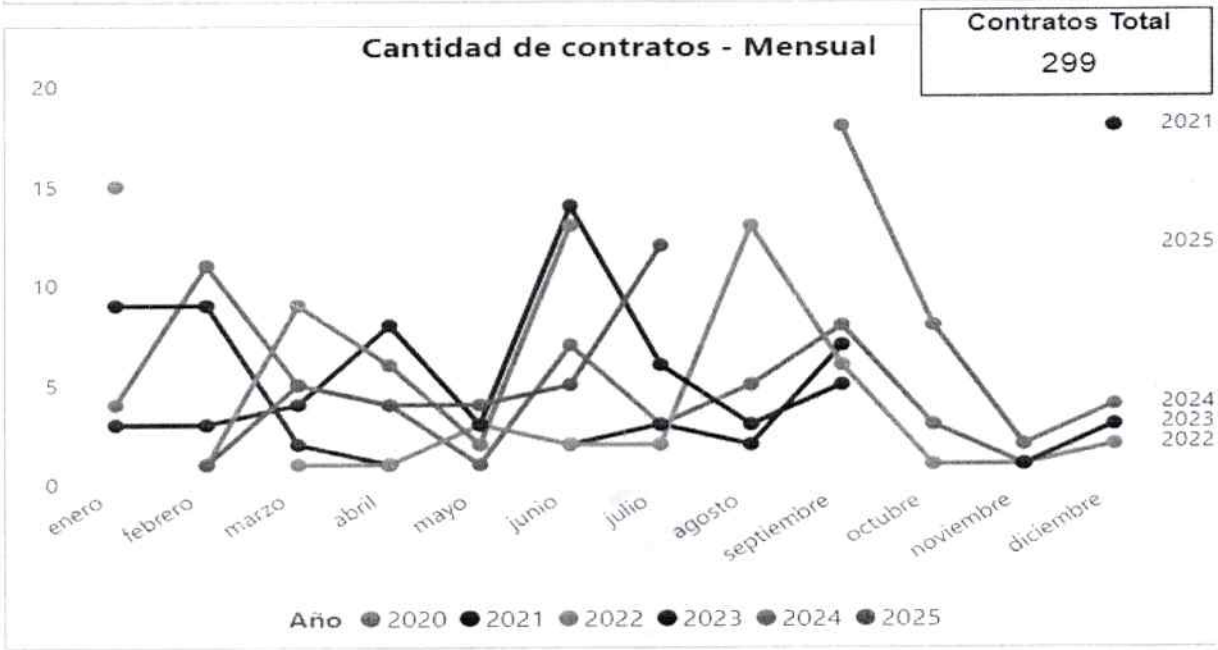
El comportamiento de contratación especial en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia muestra el pico más alto en el mes de octubre, esto obedece a que en este mes se realizan las fiestas aniversarias, lo cual hace que en el marco de estas festividades se realicen la mayoría de los programas institucionales y de actividades de promoción artística y cultural.



Los reportes de la plataforma secop II muestran la cantidad de contratos celebrados por la entidad en cada vigencia siendo consistente y regular el número de contratos por vigencia, siendo el año 2024 el de mayor ejecución por esta modalidad con 63 contratos celebrados.

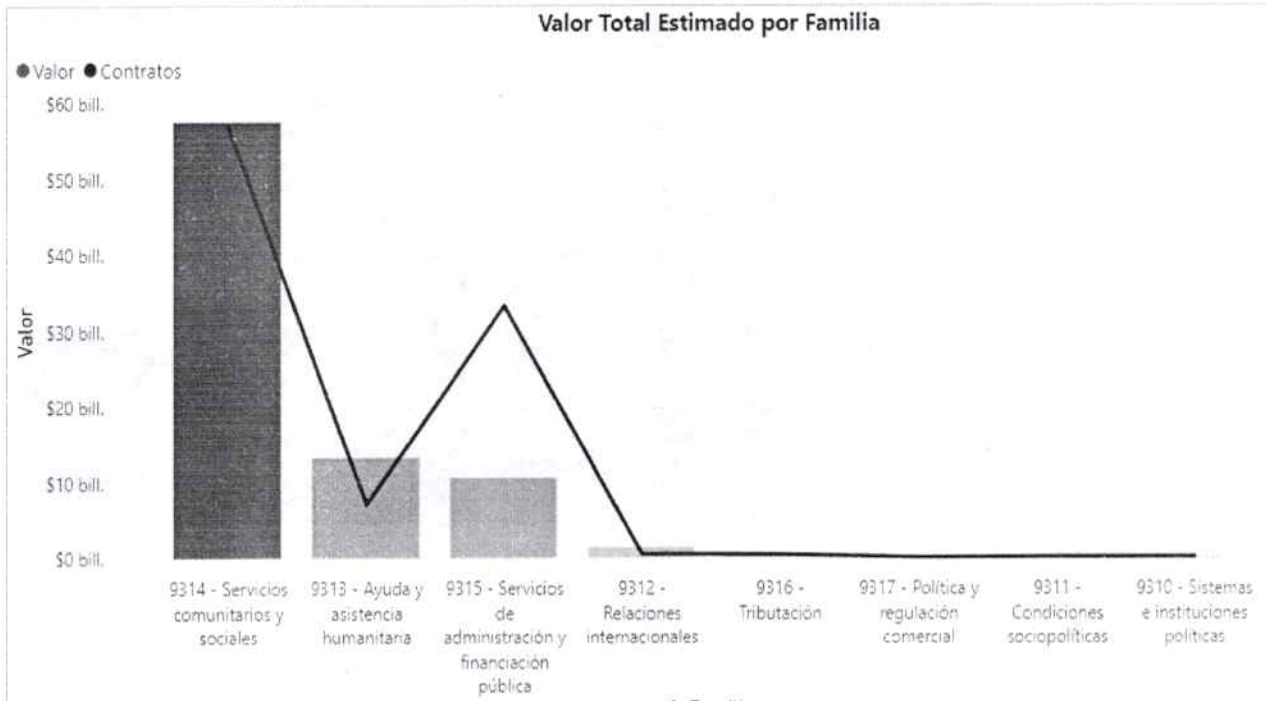


Al revisar los meses en los que se celebra mayor cantidad de contratos evidenciamos que los meses entre julio y septiembre son los espacios que muestran picos más altos lo cual es consecuencia de los contratos que se realizan para ejecución de actividades en el marco de fiestas aniversarias.



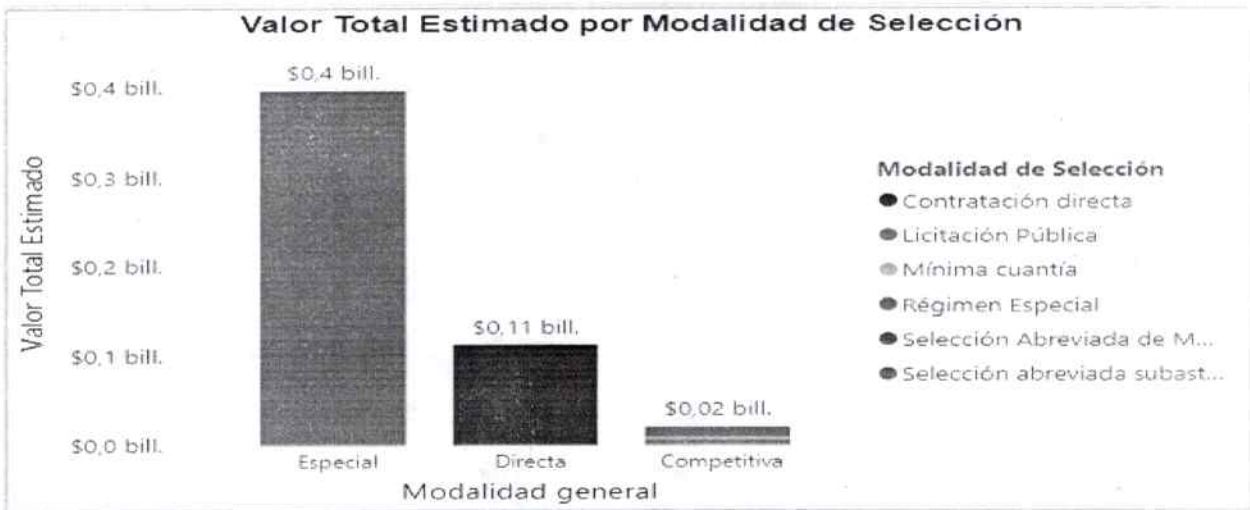
COMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES CON CARGO A RECURSOS DE POLÍTICAS Y ASUNTOS CÍVICOS

El grupo de servicios 93 de políticas y asuntos cívicos, agrupa los servicios que están dirigidos al desarrollo social y comunitario siendo el más representativo el grupo 9314 que hace referencia a los servicios comunitarios y sociales en los que se encuentran la promoción de arte y cultura por medio de los distintos programas misionales de las entidades que ejecutan recursos del sector cultura.



2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los recursos del sector arte y cultura son ejecutados mayoritariamente mediante modalidad de régimen especial como se aprecia en la gráfica de recursos por modalidad tomada de Colombia compra eficiente, y esto obedece a que los recursos se asignan o vinculan a la ejecución con procesos de convocatorias en la que se evalúan proyectos del sector y se les asigna recursos para el desarrollo de las actividades propuestas.



MECANICA DEL EVENTO SALON DE ARTISTAS

La convocatoria para el evento institucional “salón de artistas quindianos” en su versión 22° estará abierta desde el once (11) de septiembre y cerrará el diez (10) de octubre de 2025 en la página web de la entidad, en el siguiente enlace <https://corpocultura.gov.co/convocatorias>, las inscripciones estarán abiertas desde el día de apertura de la convocatoria.

Si el artista no se inscribe en las fechas establecidas, su obra no será considerada en la selección que realizará la curaduría para participar en el salón.

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>Nº. 850 000 957 - 2</small>	FORMATO		Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha: 04/01/2021
	GESTIÓN JURIDICA		Versión: 001
			Página 11 de 25

Los formatos de inscripción estarán disponibles para ser descargados en la página web de Corpocultura en el siguiente enlace: <https://corpocultura.gov.co/>. No se recibirá documentación en físico.

Los artistas que deseen participar en el Evento institucional “salón de artistas quindianos” en su versión 22°, deberán aportar en la página web https://corpocultura.gov.co/convocatorias_, la siguiente información:

- Formulario digital de inscripción. Se encuentra en el link anteriormente indicado.
- Portafolio de artista máximo de tres hojas que contenga: declaración de artista, hoja de vida que incluya trayectoria.
- Plano de montaje donde ilustre claramente la intervención a realizar, describiendo los materiales, dispositivos, medidas y elementos relevantes de la propuesta.
- Sustentación conceptual de la obra (mínimo una cuartilla).
- Declaración de originalidad de la obra y uso de la imagen
- Si el artista es nacido en el Quindío debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La curaduría evaluará las propuestas según su solidez conceptual, la pertinencia de su lectura sobre Armenia, su aporte a la plástica y el nivel de creatividad. De las postulaciones recibidas, se seleccionarán catorce (14) proyectos para ser producidos e instalados. Conforme a lo anterior y en cumplimiento a la circular Nro. 032 del 11 de septiembre de 2025 “MANUAL – REGLAMENTOS Y REQUISITOS SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS”, se entregarán estímulos a la investigación – creación, a los artistas seleccionados para participar en el evento.

Para participar en el Evento institucional “salón de artistas quindianos” en su versión 22° se podrán presentar propuestas con cualquiera de las siguientes modalidades: Dibujo, pintura, grabado, escultura, ensamblaje, instalación, fotografía, arte digital. Se admitirá solo un proyecto por participante; este debe ser original e inédito (que no haya sido publicado por medios gráficos o digitales, ni presentado en salones de arte o concursos similares). No podrá participar en el 22 SAQ proyectos que sean copia ni reproducciones de obras de otros artistas.

El día quince (15) de octubre de 2025, la Corporación de cultura y turismo de Armenia, a través de la persona designada, comunicará por correo electrónico y vía telefónica a los catorce (14) artistas seleccionados por la curaduría para participar en el Evento institucional “salón de artistas quindianos” en su versión 22°.

Se le asignará a cada artista seleccionado un módulo de 228 cm de alto x 132 cm de ancho x 40 cm de grosor, (área de exhibición 180 cm de alto x 119 cm de ancho x 40 cm de grosor) en el cual podrán desarrollar su propuesta de intervención artística con total libertad creativa. La asignación de estos espacios es potestad de la curaduría y los artistas se comprometen con la firma del contrato a respetar y cumplir con la instalación de su obra en el espacio asignado por los organizadores del 22 Salón de Artistas Quindianos. El operador del salón indicará a cada artista la ubicación del módulo que le corresponde intervenir. Los días 21 y 22 de octubre se destinarán para que los artistas bajo su responsabilidad lleguen al sitio asignado e instalen las obras seleccionadas para el 22 Salón de Artistas Quindianos. Una vez instalada la obra la ESAL expedirá una constancia de recibo de la misma, recibo que obligatoriamente se usará para su devolución. Se sugiere a los artistas participantes llevar su obra perfectamente embalada para prevenir cualquier deterioro de la misma. El transporte de la obra al módulo asignado y posterior retiro es responsabilidad del artista. Para la devolución de la obra

el artista debe presentar la constancia de recibido emitida por el organizador en el momento de la entrega. En caso de que el artista autorice a un tercero para retirar la obra, este deberá presentar el poder otorgado por el artista debidamente autenticado adjuntando fotocopia de la cédula del artista y del apoderado. La obra participante únicamente se entregará en el mismo módulo asignado para su exposición, Después de la finalización del evento, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y la ESAL no están obligados a responder por la debida devolución de las obras no reclamadas por sus autores, ni estarán obligados a velar por las condiciones físicas de las mismas.

3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia realizó el estudio de Mercado que hace parte integral de este documento el cual se presenta a continuación: Inicialmente y por las características de las actividades y los productos esperados, la corporación establece un plan anual de compras en el que se incluye el presupuesto para todas actividades a desarrollar en la vigencia, estas actividades se asocian al plan de desarrollo municipal según el proyecto inscrito en el banco de proyectos, del cual hace parte las actividades que serán tenidas en cuenta para el presente proceso, así.

El proyecto se denomina “Más oportunidades para el arte y la cultura en Armenia”, al que pertenece el producto “Servicio de promoción de actividades culturales”, producto que tiene como actividad, Servicio de promoción de actividades culturales (fiestas), y de este se desprende en programa institucional “SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS”.

Proyecto	Producto plan de desarrollo	Actividad	PROGRAMA INSTITUCIONAL
Más oportunidades para el arte y la cultura en Armenia	Servicio de promoción de actividades culturales	Servicio de promoción de actividades culturales (fiestas) SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS	SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS

3.1. Adquisición del servicio en vigencias anteriores

El programa institucional SALON DE ARTISTAS es un programa institucional que viene celebrándose de manera continua por 22 años, siendo solo interrumpida en 2020 por efecto de la pandemia, de tal suerte que para la Corporación de Cultura el SALON DE ARTISTAS es uno de sus principales eventos puesto que se convirtió en una forma de exhibir, exaltar y visibilizar el talento de los artistas Quindianos.

Para este año se celebrara la versión 22 del evento SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS en el que se expondrán catorce (14) obras avaladas por curadores que garantizan una exposición con impacto y recordación para el público asistente.

Como reseña del histórico contratado del salón de artistas que ya tiene 22 versiones de celebrarse se traen para el estudio las últimas 2 vigencias, en las que se destacan algunas características de los contratos celebrados, así.

 <div>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 890.000.957 - 2</div>	FORMATO		Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha: 04/01/2021
			Versión: 001
			Página 13 de 25
GESTIÓN JURIDICA			

Programa institucional
Salón de Artistas Quindianos

ENTIDAD	CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR
CORPOCULTURA	CCTA-PSAG-124-2023	2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR A LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA EN LA REALIZACION DEL EVENTO INSTITUCIONAL XXI SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS ARMENIA 135 AÑOS.	\$81.027.550
CORPOCULTURA	CCTA-PSAG 131-2023	2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DEL XX SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CUYABRAS ARMENIA 134 AÑOS	\$90.000.000

Este referente de las últimas 2 versiones del evento realizado nos permite realizar un promedio de costo el cual arroja un valor de \$85.513.775. como se aprecia en el cuadro anterior.

3.2. ADQUISICION DE OTRAS ENTIDADES

Búsqueda									
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	
	BANCO DE LA REPUBLICA	53020038	realizar el apoyo del montaje de exposiciones de arte didácticas de la programación del Banco.	Presentación de oferta	30/09/2025 6:22 PM (UTC -5 horas)	-	225.800 COP	Publicado	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SASISGR-019-2025 (Presentación de oferta)	APOYO PARA EL MONTAJE DE LAS EXPOSICIONES DE ARTES SALÓN DE REYES PARQUE DE LA LEYENDA & JAIME MOLINA ARCHIVO HISTÓRICO - CASA DE LA CULTURA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/09/2025 2:38 PM (UTC -5 horas)	29/09/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	200.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MINIMA CUANTIA 108-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EXPOSICIONES DE ARTE EN LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - QUINDIAMARCA	Presentación de oferta	17/09/2025 3:49 PM (UTC -5 horas)	19/09/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	39.801.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-19-09-094-25	prestación de servicios de apoyo para la curaduría artística de las exposiciones de artes visuales, preservación de las obras de arte de la secretaría generando la debida producción	Presentación de oferta	25/02/2025 4:34 PM (UTC -5 horas)	-	43.780.294 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

Como el SALON DE ARTISTAS es un programa institucional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, ninguna otra entidad pública en el país lo tiene institucionalizado como suyo, razón por la cual la comparación se realiza con otras exposiciones de obras a nivel nacional, entendiendo que cada uno de ellos tiene sus características y premiaciones diferentes y que atienden su complejidad y desarrollo, no

obstante para tener como referencia en los valores de sus presupuestos se toman los contratos de varias entidades del orden nacional, como se aprecia en el cuadro anterior.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Al inicio del estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización a tres fundaciones que desarrollan este tipo de evento estas son: fundación Arteria, fundación Común Unidad y fundación Contacto Social, de quienes se recibieron 2 cotizaciones que se tomaron como referente en el promedio que se expone en el siguiente cuadro.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado a este evento será distribuido según los parámetros que se definan para la convocatoria y que actualmente cuenta con un presupuesto programado de noventa millones de pesos m/c \$90.000.000.

Actividad		Requerimiento técnico	Cotización 1 ARTERIA	Cotización 2 CONTACTO SOCIAL	Promedio
Preproducción	Equipo curatorial, artístico y de producción	La Esal garantizara la seleccion y participacion de un (1) curador artistico responsable de elaborar el concepto rector del Salón de Artistas Quindianos, bajo el tema Armenia Revelada. Dicho concepto deberá sustentarse en un estudio previo, profundo y riguroso del contexto local del arte en Armenia y el Quindío, y expresar una idea clara, coherente y contundente, dirigida a los artistas de todas las técnicas y disciplinas. El objetivo es que, a partir de este marco conceptual, los artistas desarrollen sus propias propuestas en sintonia con las prácticas artísticas contemporáneas y con el eje temático planteado. El concepto curatorial deberá consignarse en un documento escrito, estructurado de manera detallada, que contemple todas las etapas y acciones del proceso: desde la convocatoria y el juzgamiento, hasta la premiación y el cierre oficial del Salón.	\$ 11,000,000	\$ 12,000,000	\$ 11,500,000
	Concepto del 22 SAQ	La ESAL garantizará la creación de un (1) documento curatorial que condense el propósito del Salón de Artistas Quindianos bajo los parámetros del procesos curatorial, alineado al legado a lo largo de sus veintiuna ediciones anteriores que ha presentado el salón de artistas Quindianos, que reafirme el espacio de encuentro, de visibilización y diálogo para la producción plástica del departamento, con un ejercicio de intervención artística sobre un soporte urbano homogéneo y estandarizado. El documento debe proponer a los creadores del territorio un desafío inédito, trabajar con catorce (14) módulos de gran formato denominados mogadores que se ubicaran estratégicamente en el centro de la ciudad, y que funcionen como soportes para obras de carácter público y efímero.			

Producción	Propuestas de jurados y entrega de estímulos	<p>La ESAL garantizará la coordinación de un plan que convoque y establezca un pull de tres (3) jurados escogidos para la revisión y evaluación de las propuestas artísticas recibidas en la convocatoria. Estos jurados, seleccionados por su experiencia y conocimiento en diferentes áreas del arte y la cultura, los cuales presentaran los soportes necesarios como hoja de vida con los certificados necesarios para respaldar su experiencia ya que tendrán la responsabilidad de: Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios previamente establecidos en la convocatoria (calidad artística, innovación, pertinencia cultural, viabilidad técnica, entre otros). Emitir conceptos individuales y colegiados sobre cada una de las obras o proyectos. Seleccionar a los artistas y propuestas que serán reconocidos dentro de la convocatoria, el XXII SAQ.</p> <p>Realizar el proceso con garantía de transparencia, imparcialidad y rigor técnico e igualdad de condiciones para todos los participantes.</p> <p>NOTA: La ESAL deberá garantizar el traslado de los jurados desde sus ciudades de origen, además de garantizar el bienestar de los mismos a través del servicio de alimentación y hospedaje.</p> <p>Una vez concluida la evaluación, se procederá a la entrega de los estímulos y reconocimientos en conjunto con CorpoCultura. Este acto debe realizarse en una ceremonia oficial que, además de visibilizar el talento de los artistas, busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer públicamente la labor y creatividad de los participantes. - Promover la circulación de las obras en espacios culturales del Quindío. - Fortalecer la articulación institucional entre CorpoCultura y el proyecto, consolidando un proceso de legitimidad y respaldo cultural. <p>De esta manera, la revisión de propuestas y la entrega de estímulos se constituyen no solo como un ejercicio de selección, sino también como un momento de encuentro, celebración y fortalecimiento del ecosistema artístico del departamento. Este proceso deberá quedar certificado mediante un documento oficial, el cual será entregado públicamente a cada uno de los artistas participantes, reconociendo su aporte y participación en el Salón.</p>	\$ 9,800,000	\$ 9,100,000	\$ 9,450,000
	Diseño de guion museográfico	<p>La ESAL garantizará la elaboración de un (1) diseño de guion museográfico a partir de la información recopilada en el proceso de convocatoria y curaduría, donde se identifique, valore y proponga la manera adecuada, alineada con el concepto Armenia Revelada, para la presentación de catorce (14) obras de arte en espacio público.</p> <p>El guion museográfico deberá contemplar: La forma, peso y características técnicas de cada obra, de modo que puedan ser instaladas o montadas de manera segura y funcional en un número equivalente de dispositivos museográficos, denominados espacios expositivos.</p>	\$ 5,100,000	\$ 4,874,780	\$ 4,987,390

		<p>La articulación con los cronogramas y la visión artística del proyecto.</p> <p>La elaboración de fichas técnicas individuales por obra.</p> <p>La redacción de los textos de sala que acompañen y contextualicen la exposición.</p> <p>Este guion se convertirá en la herramienta metodológica que garantice coherencia, viabilidad técnica y pertinencia conceptual en la puesta en escena del Salón.</p>			
	Preproducción	<p>La ESAL deberá definir el Plan de manejo operativo del XXII Salón de Artistas Quindianos, así:</p> <p>1. Diseño del plan de manejo</p> <p>Elaborar un plan de manejo integral que, a través de un análisis detallado, cronograma, línea de tiempo y demás procesos necesarios, permita organizar de manera eficiente los preparativos previos al evento. Este plan deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none">* Plan de medios y estrategia de difusión.* Selección de artistas.* Montaje de los dispositivos museográficos.* Juzgamiento de obras.* Componente expositivo.* Acto inaugural.* Exposiciones abiertas al público.* Evento de clausura. <p>El evento se desarrollará entre el 24 de octubre y el 25 de noviembre de 2025.</p> <p>2. Mantenimiento de los mogadores</p> <p>Ejecutar las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de catorce (14) mogadores pertenecientes a la entidad CorpoCultura, que serán destinados al uso por parte de catorce (14) artistas participantes y uno (1) adicional para el texto de sala.</p> <p>3. Plan operativo de instalación</p> <p>Presentar un plan operativo que permita la instalación de los catorce (14) mogadores en espacio público, garantizando:</p> <ul style="list-style-type: none">* La preservación de su construcción física.* La estabilidad y seguridad estructural.* La durabilidad de los materiales por un periodo mínimo de un (1) año. <p>4. Adecuación de sitios de montaje</p> <p>Preparar, de acuerdo con los lineamientos legales y de planeación urbana, los espacios dispuestos para el traslado, ubicación y montaje de los diferentes mogadores en espacio público.</p> <p>5. Coordinación curatorial y de montaje</p> <p>Coordinar con el equipo curatorial y los artistas participantes las labores necesarias para el montaje de las obras en los 14 mogadores instalados, asegurando coherencia con el concepto Armenia Revelada y con la visión artística del evento.</p>	\$ 18,050,100	\$ 17,902,700	\$ 17,976,400

Alistamiento Mogadores	<p>La ESAL deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el alistamiento integral de las catorce (14) estructuras metálicas denominadas mogadores, con un tamaño de alto total 228cm, ancho total 232cm, fondo 40cm, de exhibición 180cm de alto por 119cm de ancho, estas son la medidas de la pantalla de cristal, con división entre paño de madera fondo negro para dos exposiciones a la vez, garantizando su adecuado estado para la exposición en espacio público. Las actividades contemplan:</p> <p>Trabajos de pintura y acabados. Rehabilitación de estructura (lámina y/o madera). Labores de soldadura y refuerzo. Mantenimiento y reposición de vidrios. Instalación y adecuación eléctrica. Cambio y ajuste de chapas de seguridad. Diseño, elaboración y producción de bases auto portantes de mínimo 1 x 1 m, con el fin de garantizar la estabilidad de los mogadores en espacio público. De manera complementaria, se llevará a cabo el alistamiento de los espacios públicos designados por CorpoCultura, previa autorización de las diferentes dependencias y entes de control correspondientes, tales como Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, entre otras que se requieran, cumpliendo estrictamente con los lineamientos y normas municipales vigentes.</p>	\$ 9,000,000	\$ 9,728,400	\$ 9,364,200
Transporte y montaje	<p>La ESAL realizará el traslado de las catorce (14) estructuras metálicas denominadas mogadores, previamente adecuadas y alistadas, hacia los lugares determinados y aprobados por CorpoCultura. Estas estructuras serán instaladas añadiendo un sistema de placa y soportes ancladas al piso y un pedestal de material resistente al tiempo y uso en intemperie de manera uniforme y estarán disponibles para uso equitativo por parte de todos los artistas ganadores de la convocatoria del XXII Salón de Artistas Quindianos (SAQ), en la instalación y transporte se contrataran varios camiones además de personal de carga en total serian seis (06) auxiliares de carga y descargue, fuera del personal de apoyo en la instalación.</p>	\$ 8,600,000	\$ 8,716,000	\$ 8,658,000

Estrategia de comunicación	<p>La ESAL garantizará la comunicación y Divulgación del evento, XXII SAQ, así:</p> <p>1. Estrategia de comunicación transversal</p> <p>Desarrollo de un plan integral que articule la identidad, los mensajes y las acciones de difusión del evento, garantizando coherencia en todos los canales y audiencias.</p> <p>2. Creación de marca</p> <p>Diseño de una marca visual y conceptual que identifique al **XXII Salón de Artistas Quindianos (SAQ)**, fortaleciendo su recordación y posicionamiento a nivel local, regional y nacional.</p> <p>3. Diseño de piezas BTL</p> <p>Producción de 4 pendones*(2 m x 0,70 m) como elementos de visibilidad en espacios estratégicos del evento.</p> <p>4. Plan de medios y estrategias de contenido</p> <p>Redes sociales: generación de piezas gráficas y audiovisuales adaptadas a cada plataforma.</p> <p>Contenido digital:</p> <p>Comunicados de prensa.</p> <p>5 reels.</p> <p>20 historias para Facebook.</p> <p>5 banners digitales.</p> <p>5 flyers digitales e impresos.</p> <p>5. Gestión de prensa</p> <p>Organización de **tres (3) ruedas de prensa** estratégicamente programadas:</p> <p>* Lanzamiento de la convocatoria.</p> <p>* Inauguración del salón.</p> <p>* Clausura y premiación.</p> <p>Convocando a medios locales, comunitarios y nacionales para garantizar amplia cobertura mediática.</p>	\$ 4,400,000	\$ 4,522,000	\$ 4,461,000
Inauguración	<p>La ESAL deberá garantizar la realización de Inauguración del evento XXII Salón de Artistas Quindianos, así:</p> <p>Producir un (1) evento inaugural el día 24 de octubre de 2025.</p> <p>El objetivo principal será presentar el tema central del Salón: "Armenia Revelada", en el marco del XXII Salón de Artistas Quindianos.</p> <p>Durante el evento se realizará:</p> <p>Socialización del equipo curatorial y de producción.</p> <p>Presentación oficial de los jurados y explicación de su papel dentro del proceso.</p> <p>Exposición de la metodología del evento, resaltando los criterios curatoriales y de selección.</p> <p>Presentación de los catorce (14) artistas participantes y sus propuestas creativas.</p> <p>Divulgación de las fechas de guanzas previstas entre el 24 de octubre y el 25 de noviembre de 2025.</p> <p>Este evento inaugural se concibe como un espacio de encuentro cultural y ciudadano, orientado a fortalecer la visibilidad del arte local y la apropiación de la comunidad frente a las expresiones artísticas del departamento.</p>	\$ 7,000,000	\$ 7,056,800	\$ 7,028,400
Exposiciones	<p>La ESAL deberá realizar el montaje de los catorce (14) proyectos expositivos, en compañía de los artistas responsables de cada propuesta, teniendo en cuenta las características temáticas y de pertinencia definidas en el proceso curatorial.</p> <p>Este montaje garantizará que cada obra conserve</p>	\$ 4,265,000	\$ 4,265,000	\$ 4,265,000

		la coherencia conceptual y técnica planteada por su autor, al mismo tiempo que responda a los lineamientos curatoriales, asegurando una experiencia expositiva de calidad y en armonía con el concepto general del XXII Salón de Artistas Quindianos.			
	Guianzas sobre la exposicion	La ESAL debera garantizar tres (03) guianzas por semana mientras dure el EVENTO SALON DE ARTISTAS.	\$ 3,400,000	\$ 3,800,000	\$ 3,600,000
Postproducción	Clausura	La ESAL debera garantizar el evento de Clausura e Informe de Resultados Producir un (1) evento de clausura el día 25 de noviembre de 2025, mediante convocatoria abierta dirigida a la ciudadanía en general, cuyo objetivo será socializar los resultados del XXII Salón de Artistas Quindianos – “Armenia Revelada”. En este acto se presentarán oficialmente los ganadores de la convocatoria, así como los resultados del juzgamiento realizado por los profesionales seleccionados, de acuerdo con la metodología definida para el evento. Adicionalmente, el encuentro tendrá un carácter cultural y participativo, constituyéndose en un espacio de celebración y apropiación ciudadana, en el que se compartan los logros alcanzados, el impacto en la comunidad artística y los aportes del salón a la vida cultural de la ciudad y el departamento.	\$ 4,600,000	\$ 4,700,020	\$ 4,650,010
	Catalogo y memoria	La ESAL debera realizar la Producción de Memorias Digitales <u>1 Catálogo digital:</u> Diseñar y producir un catálogo que refleje el concepto curatorial, la metodología empleada, los artistas seleccionados, los ganadores y un análisis del estado del arte resultante al finalizar el salón. El catálogo deberá ser de fácil acceso y divulgación, habilitando un código QR para su descarga y consulta pública. <u>1 Video documental para redes sociales:</u> Realizar y producir un video de entre 5 y 7 minutos, en formato adaptable a redes sociales, que narre los diferentes momentos y experiencias del salón. Este material incluirá entrevistas autorizadas por los propios participantes y se enfocará en transmitir de manera dinámica y atractiva la relevancia del evento, su proceso curatorial, los artistas involucrados y los resultados obtenidos.	\$ 4,000,000	\$ 4,119,200	\$ 4,059,600
		VALOR TOTAL INCLUIDO ESTAMPILLAS, IVA Y DEMAS DESCUENTOS	\$ 89,215,100	\$ 90,784,900	\$ 90,000,000

5. Estudio del mercado

5.1. ECONOMICO

Producción del sector

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción

y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.¹

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

<div>DANE</div>					
Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)					
Cuenta de producción					
Economía cultural y creativa según segmentos y áreas - fuentes de economía observada					
Valores a precios corrientes					
Millones de pesos					
2014 - 2024 ^{PR}					
Concepto	2020	2021	2022	2023 ^P	2024 ^{PR}
P.1 Producción					
Total artes visuales	71,071	78,361	83,390	83,005	87,284
Total artes escénicas	510,898	855,865	1,926,433	2,208,301	2,454,443
Total patrimonio	457,334	746,769	1,108,270	1,169,709	1,254,951
Total actividades manufactureras de la economía cultural y creativa	634,782	876,181	1,116,030	1,161,252	1,081,874
Total turismo cultural	3,273,387	5,370,833	8,782,021	9,477,853	9,855,533
Total educación cultural y creativa	3,994,946	4,222,841	4,428,844	4,967,299	5,549,316
Total actividades asociativas y de regulación	1,080,102	1,422,005	1,695,225	2,402,164	2,778,024
Total producción artes y patrimonio	10,022,522	13,572,854	19,140,214	21,469,583	23,061,426
Total editorial	2,191,421	2,388,838	2,827,037	3,016,423	3,057,129
Total fonográfica	270,230	403,574	514,534	563,828	639,763
Total audiovisual	6,071,322	7,409,284	8,308,020	8,612,816	8,220,269
Total producción industrias culturales	9,264,861	11,022,019	12,628,138	13,245,103	12,990,795
Total medios digitales y software	14,977,093	17,617,733	22,678,989	26,421,528	27,640,929
Total diseño	1,788,427	2,555,618	3,132,274	3,526,303	3,737,956
Total publicidad	3,643,662	4,432,630	5,627,732	6,080,612	6,343,929
Total producción creaciones funcionales	20,409,182	24,605,981	31,438,995	36,028,444	37,722,815
Total producción economía cultural y creativa	39,696,564	49,200,854	63,207,347	70,743,130	73,775,036

Como se aprecia en la gráfica tomada del DANE las actividades que se desprenden del sector cultural viene creciendo de manera constante en cada vigencia generando dinámica comercial que fortalece el desarrollo sostenible de nuestro país, por estas razones y en consonancia con la nación nuestro municipio viene incrementando de manera continua el apoyo financiero al sector artístico y cultural en todas sus expresiones.

Ocupación en el sector

Con relación a la ocupación el DANE publicó un consolidado en el que muestra que el sector cultural contribuye de manera dinámica en un promedio de 780mil ocupados por vigencia y de los cuales en 2024 alrededor de 533mil son ocupados directos del sector y 273mil son ocupados indirectos del sector.

¹ Dane cuenta satélite sector cultural (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia>)

Estas graficas identifican estadísticamente la contribución del sector en la ocupación nacional y su aporte es significativo generando una dinámica creciente del sector con relación a otros renglones de la economía.

Al verificar el estado de ocupación según el género permite identificar que el sector genera mayor ocupación en hombres que mujeres, no obstante el crecimiento por vigencia es progresivo.

<div>DANE</div>				
Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)				
Población ocupada por áreas de la economía cultural y creativa, según categoría ocupacional¹				
2021 - 2024 ^P				
Áreas	2021	2022	2023	2024 ^P
	Total	Total	Total	Total
Artes y patrimonio	262,677	330,218	364,526	366,286
Industrias culturales	113,476	141,676	118,063	105,609
Creaciones funcionales	269,978	308,859	342,968	335,253
Total	646,131	780,753	825,557	807,148

Población ocupada según actividades de inclusión total y parcial de la economía cultural y creativa, por categoría ocupacional¹				
2021 - 2024 ^P				
Actividad	2021	2022	2023	2024 ^P
	Total	Total	Total	Total
Actividades de inclusión total	477,553	550,934	564,993	533,560
Actividades de inclusión parcial	168,578	229,819	260,564	273,588
Total	646,131	780,753	825,557	807,148

Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)					
Población ocupada por sexo, según áreas de la economía cultural y creativa					
2021 - 2024 ^P					
Área	Sexo	2021	2022	2023	2024 ^P
Artes y patrimonio	Hombres	139,778	175,176	185,020	188,955
	Mujeres	122,899	155,042	179,506	177,331
Subtotal área artes y patrimonio		262,677	330,218	364,526	366,286
Industrias culturales	Hombres	68,351	80,934	73,144	66,617
	Mujeres	45,125	60,742	44,919	38,992
Subtotal área industrias culturales		113,476	141,676	118,063	105,609
Creaciones funcionales	Hombres	178,506	193,336	224,301	213,791
	Mujeres	91,472	115,523	118,667	121,462
Subtotal área creaciones funcionales		269,978	308,859	342,968	335,253
Total		646,131	780,753	825,557	807,148

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>Nº: 890.000.957 - 2</small>	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-374
		Fecha: 04/01/2021
		Versión: 001
		Página 22 de 25

5.2. TECNICO

Las características técnicas esenciales que se requieren del bien o servicios que se pretende realizar en el presente proceso son las siguientes: y provienen de la necesidad establecida por la entidad.

Corpocultura para esta vigencia extendió a los artistas una invitación a participar en esta versión 22 del SALON DE ARTISTAS presentando sus obras que serán evaluadas por profesionales curadores que verificaran la información de los formatos de Inscripción que están habilitados (sin costo alguno), en nuestros canales de comunicación institucionales.

Se le asignará a cada artista seleccionado un módulo de 228 cm de alto x 132 cm de ancho x 40 cm de grosor, (área de exhibición 180 cm de alto x 119 cm de ancho x 40 cm de grosor) en el cual podrán desarrollar su propuesta de intervención artística con total libertad creativa. La asignación de estos espacios es potestad de la curaduría y los artistas se comprometen con la firma del contrato a respetar y cumplir con la instalación de su obra en el espacio asignado por los organizadores del 22 Salón de Artistas Quindianos. El operador del salón indicará a cada artista la ubicación del módulo que le corresponde intervenir. Los días 21 y 22 de octubre se destinarán para que los artistas bajo su responsabilidad lleguen al sitio asignado e instalen las obras seleccionadas para el 22 Salón de Artistas Quindianos. Una vez instalada la obra la ESAL expedirá una constancia de recibo de la misma, recibo que obligatoriamente se usará para su devolución. Se sugiere a los artistas participantes llevar su obra perfectamente embalada para prevenir cualquier deterioro de la misma. El transporte de la obra al módulo asignado y posterior retiro es responsabilidad del artista. Para la devolución de la obra el artista debe presentar la constancia de recibido emitida por el organizador en el momento de la entrega. En caso de que el artista autorice a un tercero para retirar la obra, este deberá presentar el poder otorgado por el artista debidamente autenticado adjuntando fotocopia de la cédula del artista y del apoderado. La obra participante únicamente se entregará en el mismo módulo asignado para su exposición, Después de la finalización del evento, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y la ESAL no están obligados a responder por la debida devolución de las obras no reclamadas por sus autores, ni estarán obligados a velar por las condiciones físicas de las mismas.

JURADO DEL EVENTO

Para la calificación de las obras participantes en el 22 Salón de Artistas Quindianos el jurado del evento estará integrado por tres (3) personas de reconocida trayectoria nacional en las artes plásticas, designados por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. Las deliberaciones del jurado serán secretas e inapelables. Del fallo se levantará acta de selección y premiación firmada por los jurados. El día de la clausura del 22 Salón de Artistas Quindianos, se socializará la selección de las obras premiadas y menciones de honor, en caso de que el jurado las otorgue.

Para la selección y premiación, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Solidez formal y conceptual de la obra
- Creatividad.
- Aporte al área artística
- Calidad técnica.

 <div>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº 890.000.957-2</div>	FORMATO	Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 04/01/2021
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 001
		Página 23 de 25

El jurado podrá aportar criterios adicionales de evaluación que considere se ajustan a la naturaleza del concurso. La selección del jurado será inapelable e inamovible. Los jurados escogerán las propuestas que harán parte 22 Salón de Artistas Quindianos las cuales serán analizadas y valoradas por los mismos para otorgar los premios.

El Salón NO podrá ser declarado desierto por los jurados del evento, ya que el propósito del mismo es incentivar y estimular a los artistas Quindianos.

También se otorgarán un máximo de tres (3) Menciones de Honor a los artistas que el Jurado designe.

En el catálogo virtual del Evento institucional “salón de artistas quindianos” en su versión 22°, incluirán las fotografías de las obras premiadas y las distinguidas con mención de honor, así como las obras de los demás artistas participantes.

Conforme a lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables, se hace necesario realizar el presente proceso competitivo para la selección de una ESAL, que cuente con la idoneidad y experiencia anteriormente relacionada, para garantizar la suscripción y ejecución de un CONVENIO DE ASOCIACION con el fin de fortalecer la oferta cultural y artística en el Municipio de Armenia en el marco de las Fiestas Aniversarias, a través del **“SALÓN DE ARTISTAS QUINDIANOS” EN SU VERSIÓN 22°**, aunando esfuerzos técnicos y administrativos para su realización.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Si bien, el Decreto 092 de 2017 contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de diciembre del año 2024, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitante, la cual consta de Índice de liquidez e índice de endeudamiento, se anota que no se tendrá en cuenta la razón de cobertura de interés toda vez que dicho indicador refleja la capacidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de cumplir con sus obligaciones financieras; es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), por lo que establecerlo desconoce la naturaleza de dichas personas jurídicas toda vez que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades y como se evidencia, el indicador de razón de cobertura de interés es calculado de acuerdo a la Utilidad Operacional, lo cual afectaría a todas las entidades sin ánimo de lucro en razón a lo indicado anteriormente.

Así mismo, es importante anotar que si bien la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece en su Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el título denominado E. Indicadores de la eficiencia de la organización, el cual refiere dos indicadores a efecto de medir la eficiencia de la ESAL, no obstante lo anterior, al no tratarse de un documento vinculante para la entidad en razón a que no es una facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a dicha agencia, la entidad no la aplicará por no considerar que los indicadores allí referenciados midan la aptitud de la ESAL para la ejecución del objeto contractual, ni aseguren la solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>Nº. 890.000.937 - 2</small>	FORMATO	Código: F-DD-PGJ-374
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 04/01/2021
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 001
		Página 24 de 25

Por consiguiente, para realizar el cálculo de los indicadores de capacidad financiera, se utilizará como referente la información disponible entregada a la DIAN en las fechas establecidas para rendición, acompañado de los certificados de recibido emitidos por la DIAN de los que se tomara información para definir los indicadores de liquidez y endeudamiento.

De tal suerte que las entidades Interesadas en participar de los procesos relacionados con esta invitación deben acreditar dicha información acompañada del respectivo recibido de la DIAN en los que se evidencien los indicadores financieros de liquidez y de endeudamiento y como condición para la última vigencia el indicador de liquidez debe ser positivo o lo que es igual superior a 1 en la relación del indicador y para el caso del indicador de endeudamiento debe estar por debajo de 1 con respecto a la relación del indicador.

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene una Entidad sin Ánimo de Lucro para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la Entidad sin Ánimo de Lucro incumpla sus obligaciones de corto plazo. La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando la Entidad sin Ánimo de Lucro sea persona natural o persona jurídica: **(debe ser igual ó superior 1)**

$IL = (AC / PC)$

AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente IL = Índice de liquidez

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la Entidad sin Ánimo de Lucro. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de no poder cumplir con sus pasivos. Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así: La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando la Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente no se trate de oferente plural: **(debe ser igual o inferior a uno 1)**

$NE = (PT/AT)$

N E = Nivel de Endeudamiento P T = Pasivo Total A T = Activo Total

En ese sentido la ESAL deberá aportar documento de certificación expedido por el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual se acredite que los estados financieros comparativos fueron efectivamente auditados por ellos o los estados financieros de la ESAL debidamente dictaminados. Deberá acompañarse con copia legible de la cedula de ciudadanía del contador, así como copia legible de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el día treinta (30) de noviembre de 2025, a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que de ninguna manera supere la vigencia 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la ciudad Armenia – Quindío en el sitio que se acuerde con la Corporación.

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>INSTRUMENTO 890.000.957 - 2</small>	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR GESTIÓN JURIDICA	Código: F-DD-PGJ-374
		Fecha: 04/01/2021
		Versión: 001
		Página 25 de 25

Amparo presupuestal: el valor resultante del contrato se encuentra amparado en viabilidad financiera emitida por el banco de proyectos de l municipio con cargo al rubro sobre el que la entidad emitirá disponibilidad y posterior registro, y harán parte del estudio previo.

4. CONCLUSIONES

Este año se celebra la versión 22 del SALON DE ARTISTAS QUINDIANOS para lo cual se publicó en página de la entidad la invitación y los formatos de Inscripción (sin costo alguno), disponibles para todos los ciudadanos en las fechas de la convocatoria.

Conforme al resultado de las anteriores cotizaciones, y de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad, se estima que el Convenio que se pretende celebrar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), podrá ascender a la suma de noventa millones de pesos \$90.000.000 incluido iva, impuestos y descuentos aplicables al tipo de entidad., deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del convenio.


ERICA FERNANDA FALLA GARCIA

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó y elaboró: Pedronel Toro López, Contratista Apoyo Área Jurídica Corpocultura

Proyectó aspectos técnicos: Ana Mercedes Suarez Aristizábal- técnico operativo

Proyectó y reviso aspectos jurídicos: Juli Milena Peralta Paula – Abogada contratista